

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 332
Carrera de Ingeniería de Ejecución en Administración de Negocios de la
Universidad Central de Chile

En base a lo acordado en la décima tercera sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 17 de julio de 2013, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras Profesionales vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Ingeniería de Ejecución en Administración de Negocios presentado por la Universidad Central de Chile; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 13, de fecha 17 de julio de 2013 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Ingeniería de Ejecución en Administración de Negocios de la Universidad Central de Chile se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 31 de enero de 2013, el representante legal de la Universidad Central de Chile, don Ricardo Napadensky Bauzá y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la Acreditación de la carrera.
3. Que los días 22, 23 y 24 de abril de 2013 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
4. Que con fecha 22 de mayo de 2013 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras Profesionales y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.
6. Que con fecha 19 de junio de 2013, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 13, del 17 de julio de 2013.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

El perfil de egreso de la carrera está formulado de manera clara y es consistente con la misión de la institución; considera los elementos propios de un perfil, equilibrando aspectos teóricos y prácticos; es coherente en general con el plan de estudio; y contó con la participación importante de actores internos. Es preciso asegurar una mayor difusión del perfil de egreso en la comunidad académica, y establecer instancias formalizadas y frecuentes de revisión periódica, con injerencia de sectores internos y externos que permita ajustes oportunos y adecuados.

El plan de estudio es consistente con los objetivos de la unidad responsable de la carrera y con la visión educativa de la institución; los programas de asignaturas contemplan un balance de temas que permiten una formación integral, existiendo complementariedad en sus contenidos, que focalizan en la instalación de las competencias descritas en el perfil de egreso, y que responden a los requerimientos del grado académico. Es preciso no obstante establecer prácticas intermedias que faciliten una retroalimentación oportuna, dadas las exigencias de un modelo de enfoque por competencias, como también el fortalecimiento del inglés y las visitas a terreno.

Existen criterios y mecanismos de admisión que son claros y públicos, y se aplican mecanismos de evaluación que permiten comprobar en general el logro de los objetivos definidos para las distintas actividades educacionales, siendo necesario establecer y aplicar indicadores de logros de ciertas competencias, especialmente las denominadas blandas.

Existe un seguimiento del progreso de los estudiantes en el currículum, detectándose los alumnos en riesgo académico y las causales de deserción, lo que debe dar base para aplicar ajustes al proceso educativo. Se ha establecido asimismo un proceso de seguimiento de egresados, manteniéndose un esquema de orientación e información en la unidad, y observándose satisfacción en los empleadores.

No se dispone de una política clara y explícita de vinculación con el medio disciplinario y profesional, considerando acciones de extensión y servicios con el medio. No obstante, existen proyectos en este ámbito, los que deben implementarse aún cabalmente, buscando en particular una mayor sistematicidad en la vinculación con el sector empresarial.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación

La unidad dispone de una organización y sistema de gobierno con normativas claras y conocidas, que es funcional a los objetivos establecidos, y aplica una eficaz gestión docente y de recursos materiales, disponiéndose del financiamiento necesario para respaldar las actividades comprometidas. Por su parte, el cuerpo directivo posee responsabilidades, funciones y atribuciones definidas y cuenta con las calificaciones y experiencia adecuada, y se cuenta con estructuras internas, colegiadas, que facilitan la autorregulación de efectividad. Es preciso reforzar la comunicación interna, y aplicar retroalimentación para ajustar procedimientos.

El cuerpo docente es idóneo, en términos de credenciales formales y experiencia académica y profesional, sujeto a un sistema formal contratación y de evaluación docente, y con opciones de participación interna y en actividades de desarrollo docente. Sin embargo, el sector de docentes a honorarios requiere de mayor dedicación y capacitación, especialmente en lo que dice relación con la implantación de un currículum con enfoque por competencias.

La infraestructura e instalaciones son en general aceptables y seguras, y el equipamiento, incluyendo recursos computacionales y bibliográficos, es bien gestionado y adecuado, en cantidad y estado, para respaldar las actividades que establecen los programas docentes.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación

La unidad define y da a conocer sus propósitos como también los correspondientes programas y recursos que dispone, contándose con una reglamentación que regula y orienta el desarrollo de los diversos procesos internos, debiéndose asegurar una mayor difusión sobre el proceso de titulación; se proporciona asimismo a los estudiantes los servicios ofrecidos, respetándose las condiciones esenciales de enseñanza bajo las cuales ellos ingresaron. Es preciso implementar un monitoreo sistemático del avance hacia el cumplimiento de los propósitos establecidos, especialmente en lo que dice relación con habilidades denominadas blandas.

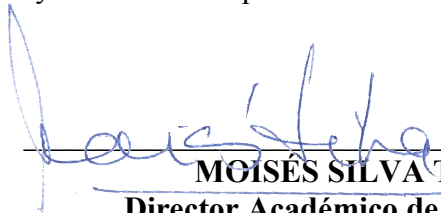
El proceso de autoevaluación demostró capacidad de autorregulación, logrando identificar las principales debilidades y fortalezas, si bien no contempló suficientemente la injerencia de sectores externos. Es destacable que la unidad abordó debilidades desde el proceso mismo autoevaluativo. El informe de autoevaluación fue suficientemente socializado, y condujo a un plan de mejoramiento que se hace adecuadamente cargo de las falencias, y posee viabilidad.

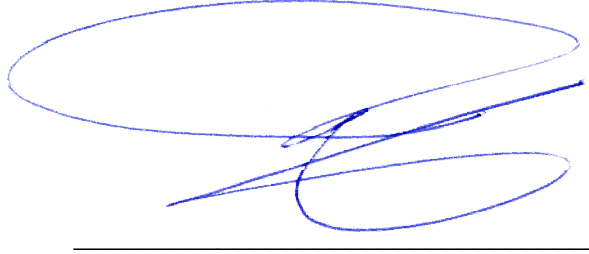
SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Ingeniería de Ejecución en Administración de Negocios de la Universidad Central de Chile **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Ingeniería de Ejecución en Administración de Negocios de la Universidad Central de Chile, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna y vespertina en la sede institucional de Santiago, por un período de cinco (5) años, el que culmina el 17 de julio de 2018.**

En el plazo señalado, la carrera de Ingeniería de Ejecución en Administración de Negocios de la Universidad Central de Chile, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos noventa (90) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.


MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Director Académico de AcreditAcción



JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción

